

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39702** LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento número 1879/09 por Auto de fecha 20 de octubre 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ASA Puertas y Ventanas, Sociedad Limitada, con domicilio social en Logroño, calle Candado 2 (polígono Industrial Cantabria I) cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad y CIF B26226431. Se halla representado por la Procuradora doña Ana Rosa Ramírez Marín.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 16 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 22 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090083903-1